



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.** -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/27/2022**, relativo al **Asunto General** formado con la cédula de notificación electrónica de fecha cinco del mes y año en curso, de Paola Elena García Marú, actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha cuatro de abril del año en curso, dictado por el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-52/2022, solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal citado, notifique por oficio la mencionada determinación que se anexa en archivo adjunto acompañado de la documentación referida en el proveído de mérito, a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Campeche, y, en su oportunidad remita las constancias atinentes. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 17:58:37, del día cinco de abril del presente año. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha seis de abril de dos mil veintidós.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cinco minutos** del día de hoy **seis de abril de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha seis de abril de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/27/2022.**

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con la cédula de notificación electrónica de fecha cinco del mes y año en curso, de Paola Elena García Marú, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha cuatro de abril del año en curso, dictado por el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-52/2022, solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal citado, notifique por oficio la mencionada determinación que se anexa en archivo adjunto acompañado de la documentación referida en el proveído de mérito, a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Campeche, y, en su oportunidad remita las constancias atinentes. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 17:58:37, del día cinco de abril del presente año. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

Vista la cuenta, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA. -----**

**PRIMERO:** Con la cédula de notificación electrónica de fecha cinco del mes y año en curso, de Paola Elena García Marú, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, documentación adjunta,



y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/27/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO:** Se tienen por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha cinco del mes y año en curso, de Paola Elena García Marú, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha cuatro de abril del año en curso, dictado por el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-52/2022, solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal citado, notifique por oficio la mencionada determinación que se anexa en archivo adjunto acompañado de la documentación referida en el proveído de mérito, a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Campeche, y, en su oportunidad remita las constancias atinentes. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). -----

**TERCERO:** Como se solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notifique por oficio el acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, que se anexa en archivo adjunto acompañado de la documentación referida en el proveído de mérito, a la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Campeche**, y, en su oportunidad remita las constancias atinentes, a la diligencia referente a la notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx); y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. -----



**CUARTO:** Así mismo, envíense a través de oficio digital, para conocimiento a la magistrada y los magistrados que integran este Tribunal Electoral, copias simples digitalizadas de la cédula de notificación electrónica de fecha cinco del mes y año en curso, de Paola Elena García Marú, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y documentación adjunta; hecho lo ordenado en los presentes autos, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ  
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



Con esta misma fecha (6 de abril de 2022), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste. - - - - -